



ACUERDO DE CONCEJO N° 018 - 2019/MDCH

Chaclacayo, 12 de Abril de 2019.



EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO

VISTO: Memorando N° 240-2019-GM/MDCH de la Gerencia Municipal, el Informe N° 172-2019-SGLCP-FAG/MDCH de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, el Informe N° 067-2019-MDCH-GAJ; de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y Carta N° 002-2019-ALC-MDCH de fecha 24 de Enero de 2019,



CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

De otro lado, la donación es el acto jurídico a través del cual el donante se obliga a transferir gratuitamente al donatario la propiedad de un bien;

Que, mediante Carta N° 002-2019-ALC-MDCH de fecha 24 de Enero de 2019, se solicitó la donación de diez (10) Motocicletas lineales a la empresa CROSLAND MOTOS S.A.C. con el fin de cumplir con el plan de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Chaclacayo;

Que, Mediante Informe N° 172-2019, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, remite el informe técnico favorable, emitido por el Especialista del área, quien realiza el acta de Recepción de Donación, por parte de la Empresa CROSLAND MOTOR S.A.C. representada por los señores Willard Martin Manrique Ramos – Apoderado y Jorge Luis Ghigliano Echegaray – Apoderado, quienes manifiestan su voluntad de realizar una Donación de Diez (10) Motocicletas nuevas, marca "Bajaj", modelo "Boxer BM 150X", cuyo valor comercial es de S/ 20,552.72 (Veinte Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 72/100 soles), a favor de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bienes que se detallan de la siguiente manera:

N°	Tipo de bien	Marca	Modelo	Serie N°	Año	Color	Estado
1	Motocicleta	Bajaj	Boxer BM 150X	MD2A21BY0KWD 48157	2018	Rojo	Nuevo
2	Motocicleta	Bajaj	Boxer BM 150X	MD2A21BY2KWD 48158	2018	Rojo	Nuevo
3	Motocicleta	Bajaj	Boxer BM 150X	MD2A21BY2KWD 48161	2018	Rojo	Nuevo

c.c. ALC, GM, SG, GAF, Interesado



4	Motocicleta	Bajaj	Boxer BM 150X	MD2A21BY4KWD 48162	2018	Rojo	Nuevo
5	Motocicleta	Bajaj	Boxer BM 150X	MD2A21BY9KWD 48111	2018	Azul	Nuevo
6	Motocicleta	Bajaj	Boxer BM 150X	MD2A21BY0KWD 48112	2018	Azul	Nuevo
7	Motocicleta	Bajaj	Boxer BM 150X	MD2A21BY7KWD 48110	2018	Azul	Nuevo
8	Motocicleta	Bajaj	Boxer BM 150X	MD2A21BY0KWD 48109	2018	Azul	Nuevo
9	Motocicleta	Bajaj	Boxer BM 150X	MD2A21BY7KWD 48107	2018	Azul	Nuevo
10	Motocicleta	Bajaj	Boxer BM 150X	MD2A21BY0KWD 48445	2018	Negro	Nuevo



Que, asimismo esta manifestación de donación constituye la transferencia de un bien a título gratuito, es decir hay un desprendimiento de bienes sin que de por medio exista una compensación económica por la otra parte, esto de acuerdo a lo expresado en el artículo 1621° del Código Civil, que establece que: "Por la donación el donante se obliga a transferir gratuitamente al donatario la propiedad de un bien."

El numeral 20 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que "Le corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad";

Que de la misma forma, el Alcalde tiene como atribución la celebración de actos, convenios, contratos necesarios, para el ejercicio de sus funciones. Así lo establece el numeral 23 del artículo 20° de la norma antes acotada;

Que mediante el Informe N° 067-2019-MDCH-GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es viable la donación de Diez (10) Motocicletas por parte de la **EMPRESA CROSLAND MOTOS S.A.C.** por lo que en atención a las atribuciones contenidas en el artículo 9 numeral 20 de la ley orgánica de municipalidades corresponde elevar los actuados al Concejo Municipal para su evaluación y aprobación correspondiente.

Estando a las facultades otorgadas al Concejo Municipal en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto por **Mayoría** de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la sesión Ordinaria de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

c.c. ALC
QUIGM
SG, GAF,
interesado



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la Donación de Diez (10) Motocicletas por parte de la EMPRESA ROSLAND MOTOS S.A.C. a favor de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a sus unidades orgánicas correspondientes, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACLACAYO
[Signature]
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE



cc: ALC
GM
SG, GAF,
Interesado